

Ciudad de México, a 11 diciembre de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muy buenos días a todos ustedes asistentes y para quienes nos siguen también en la transmisión directa, buenos días, daremos inicio a la sesión de Pleno hoy 11 de diciembre de 2019.

Señor Secretario, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, primero quisiera dar cuenta a este Pleno que el Comisionado Presidente está ausente y el Comisionado Presidente Francisco Acuña Llamas, se encuentra teniendo una comisión institucional y será la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos quien presidirá la sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico y décimo quinto numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Habiendo señalado esto, me permito dar cuenta también de la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov e informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez; asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Continúe, por favor, vamos a la aprobación del Orden del Día, ¿no?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí.

En desahogo del primer punto del Orden del Día me permito dar cuenta de que los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 27 de noviembre de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de inconformidad por obligaciones de transparencia que pone el Secretario de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes: 783, todas de las siglas DIT del año 2019, repito, 783 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 876 en contra del Fondo de Primas de Antigüedad, Beneficios al Retiro y Jubilaciones del Instituto de Investigaciones Eléctricas; 965 en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; 976 en contra del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento; 987 y 989, ambas en contra de la Casa de Moneda; 999 en contra del Partido MORENA; 1020 en contra del Partido de la Revolución Democrática, perdón, 1026 en contra del Partido de la Revolución Democrática; 1066 en contra del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes; 1073 en contra del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social; 1074 en contra del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1080 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1093 en contra del Consejo de la Judicatura Federal; 1095 en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; 1102 y 1148, ambas en contra de la Secretaría de Gobernación; 1104 en contra de la Secretaría de Bienestar; 1112 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 1119 y 1121, ambas en contra del Centro Nacional de Inteligencia; 1125 y 1126 ambas en contra de la Administración Portuaria Integral Lázaro Cárdenas S.A. de C.V; 1132 en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo; 1133 en contra del Instituto Nacional de

Investigaciones Nucleares; 1137 en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y 1155 en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto el Manual de Organización y Funcionamiento Específico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y se somete a consideración la modificación del apartado octavo, objetivos y funciones de las unidades administrativas, Órgano Interno de Control, del Manual de Organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C., la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León en materia de transparencia y apertura en la infraestructura pública.

7. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias, Secretario Córdova.

Solicito a las Comisionadas y a los Comisionados si tienen algo que agregar al Orden del Día, algún comentario, ¿no?

Muy bien, en ese caso les ruego que continuemos, por favor, aprobada la Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Kurczyn.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Presidenta Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluidos Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias.

Bueno, nuevamente gracias y le agradecería que continuáramos con el punto número 3, sobre los proyectos de resolución, ¿no? Dos, perdón, perdón, perdón.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Presidente en funciones Kurczyn.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 27 de noviembre de 2019, por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión

ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 27 de noviembre de 2019.

Es cuanto.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Ahora sí, le rogaría que desahogáramos el tercer punto del Orden del Día, en que se someten a consideración de este Pleno los proyectos de resolución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Presidenta Kurczyn.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 291 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión, entre los asuntos propuestos cuatro corresponden al Poder Legislativo, 242 al Poder Ejecutivo, siete al Poder Judicial, 14 a organismos autónomos, cinco a empresas productivas del Estado, cinco a instituciones de Educación Superior autónomas, tres a sindicatos, tres a partidos políticos y ocho de organismos garantes locales.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Una moción, por favor.

Es que dijo empresas colectivas, son empresas productivas de estado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Me permito hacer la corrección.

Cinco a empresas productivas del estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 42 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 241 en materia de acceso a la información, seis de recursos de inconformidad de acceso a la información, así como dos proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde, en

los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 57 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 107 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 65 la revocan y cinco proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 57 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto 18, cuadragésimo cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, que son presentados por la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, mismos que se relacionan en el anexo 3.7 del Orden del Día, de los cuales no es necesaria su exposición porque también fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muy bien, muchas gracias.

Están a la consideración los proyectos de resolución, y pregunto si hay alguno que deseen ustedes separar para discutir en forma particular.

Sí, Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Primero, muy buenos días, Comisionadas, Comisionado, Comisionada Presidenta en funciones, a la gente que nos hace favor de seguir la sesión del día de hoy, tanto presencial como remotamente.

Le pediría separar para su discusión en lo particular y votación el recurso de revisión RRA 11072, ayer revisaba y tenemos ya 15 mil recursos que han entrado este año, cifra sorprendente, /19, y el sujeto obligado es el Centro Nacional de Inteligencia.

Gracias.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias, Comisionado.

Creo que la Comisionada Román también.

Claro.

Comisionado Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

También solicito, por favor separar el proyecto de resolución del recurso de revisión número 11725/19, no es cierto, 11741/19, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

Gracias.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionada.

Comisionado Salas, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenos días, compañeros y compañero de Pleno; Comisionada Presidenta.

Pediré que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 14409/19, interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República para que una vez que haya sido discutido en lo particular pueda ser votado.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Comisionada Ibarra, por favor.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Buenos días a todas y a todos.

Solicito la separación del recurso de revisión con clave 14433/19, en contra de la Secretaría de Economía.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Después de haberlos señalado por orden cronológico, me toca también a mí señalar que subo a discusión el asunto RRA 11725/19, que es interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se vote individualmente una vez que se ha discutido.

De no haber comentarios adicionales, le pido al Secretario Córdova que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado para su discusión y votación en lo individual cinco proyectos de resolución con las claves siguientes, todas de las siglas RRA del año 2019, es el 11072 en contra del Centro Nacional de Inteligencia; el 11725 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 11741 en contra del Consejo de la Judicatura Federal; el 14409 en contra de la Fiscalía General de la República; y el 14433 en contra de la Secretaría de Economía. Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Presidenta Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad, perdón, se aprueba la resolución anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Ahora procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación. Estos ya los acabamos de votar, ¿no? Acabamos de votar que se separan, y estos que están separados, que mencionamos por orden cronológico vamos a mencionar uno por uno, entonces solicito al Comisionado Guerra, por favor, la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 11072/19, interpuesto en contra del Centro Nacional de

Inteligencia, mismo que se somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, la solicitud fue, se presentó una persona y solicitó toda la documentación relacionada con la adquisición de cualquier producto o servicio prestado, diseñado, producido o comercializado por cualquiera de las 17 empresas que enlistó, no voy a necesitar todas, ahí están en la solicitud.

La respuesta del Centro Nacional de Inteligencia fue que le informó que localizó información de dos de ellas, de las 17 empresas que le enlistó, una es Indra Sistema de México Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, Proyectos y Diseños VME Sociedad Anónima de Capital Variable; sin embargo, las clasificó como reservadas estas dos, documentaciones de estas dos empresas por motivos de seguridad nacional, seguridad de las personas y por la disposición expresa de la ley, en este caso, la Ley de Seguridad Nacional.

El hoy recurrente interpuso evidentemente el recurso que hoy estamos resolviendo y se quejó de la reserva de la totalidad de la información y él consideró que era viable que se le pudiese entregar estas en versión pública.

En la resolución que hoy les presento lo primero que advertimos es que el sujeto obligado remitió un alcance al recurrente indicándole que ponía a disposición en versión pública los contratos localizados que fueron celebrados con la empresa Indra Sistema de México, o sea, una de estas dos empresas que él localizó de las 17 enlistadas, en donde sería resguardada la información conforme a lo señalado en la respuesta inicial, o sea, las cuestiones de seguridad nacional; sin embargo, sostuvo la clasificación de los actos jurídicos formalizados con Proyectos y Diseños VME de los cuales únicamente indicó el monto total erogado en esos contratos.

Bajo esas consideraciones si bien una modificación a la respuesta inicial, lo cierto es que el Centro Nacional de Inteligencia omitió precisar qué datos serían testados y el tipo de información localizada respecto a

la segunda empresa y por qué ahí no había, se entregaba versión pública y solo el monto total.

Por tanto, se realizó una diligencia por parte de la ponencia de acceso a la información que se clasificó en donde el sujeto obligado exhibió la información y la versión pública puesta a su disposición, o sea, para comparar tanto lo que tenía en la versión sin testar con la versión testada de la primera, de lo que puso a disposición de la primera empresa, así como también se le solicitaron los dos contratos con la empresa segunda que él reservó en su totalidad.

En ese sentido se determinó que todas las especificaciones técnicas de los equipos y servicios contratados deberían de mantener en resguardo por cuestiones de seguridad nacional.

Quiero decirles, no puedo decirles más que en estos tres contratos o estos tres contratos se refieren uno de ellos es una adquisición de un mecanismo de protección de comunicaciones y dos más sobre la actualización de plataformas sobre sistemas de comunicación.

Entonces, lo que se determinó es que las especificaciones técnicas de estos equipos y servicios contratados debían mantenerse en resguardo por cuestiones sí de seguridad nacional, a su vez se les propuso testar los datos de la identificación tanto del personal del sujeto obligado como de la empresa proveedora que tuvo relación con la contratación por razones de seguridad, pues yo sé quién sabe sobre esos, digamos, equipos que se contratan para ver la comunicación entre personas, pues obviamente eso puede poner en riesgo su seguridad para que puedan divulgar información que es reservada.

Pues su divulgación supondría un riesgo a su integridad física de estas personas, dado el conocimiento que detentan respecto a la información estratégica.

En tal virtud, se validó la reserva de los diversos datos propuestos por el sujeto obligado; sin embargo, se estimó improcedente la reserva, tanto del número de pedido señalado en los contactos, como el fundamento de la compra, ya que no se consideró información sensible que debería protegerse, es sobre una parte de lo que entregaron la versión pública, la consideramos correcta con las especificaciones

técnicas, con el nombre de los funcionarios y del personal de la empresa que tuvo contacto y que conoce, digamos, ciertas especificaciones técnicas, pero consideramos que el número de pedido como el fundamento de la compra no debió testarse sino debió entregarse.

Por todo lo anterior, el sentido que les propongo, Comisionadas y Comisionados, y Comisionado, es el de modificar la respuesta del Centro Nacional de Inteligencia y ordenarle que notifique la disponibilidad de versión pública de los tres contratos celebrados con INDRA, Sistemas México, Sociedad Anónima de Capital Variable y los dos contratos firmados con Proyectos y Diseños VME, Sociedad Anónima de Capital Variable en donde únicamente podrán proteger a través de testar, con fundamento en el artículo 102, fracción I de la Ley, las especificaciones técnicas y la adquisición o servicio contratado y con fundamento en el artículo 110, fracción V de la Ley, el nombre, firma, rúbrica, ya es cuestión de los servidores públicos del sujeto obligado, así como los nombres de los proveedores de la empresa particular de este servicio.

Y entregar la resolución mediante el cual se formalice la clasificación de la información por conducto de su titular, recordemos que en este caso no hay un Comité de Transparencia, pues las características que tiene este sujeto obligado se reconvirtió en el Centro Nacional de Inteligencia, era lo que era el CISEN anteriormente.

Separé para discusión en lo individual este recurso, toda vez que me parece un ejemplo claro de información que a pesar de tener la cualidad de ser sensible y parte de ella reservada, tiene rubros que deben poder ser auditados por las personas, en efecto, dentro del ejercicio del derecho humano de acceder a la información pública, es común encontrar casos donde el gobierno realiza compras a través de diversas dependencias que sus actividades se relacionen con seguridad pública, seguridad nacional o seguridad interior y que, desde luego, tienen un carácter delicado, pues frecuentemente estas contrataciones sí hacen para obtener insumos que ayuden al combate a la delincuencia, problema que, como sabemos, sigue siendo el de mayor preocupación para las y los mexicanos en la actualidad y que evidentemente, dada a conocer esta información, pues evidentemente podría obtener una ventaja indebida, estas bandas delincuenciales o crimen organizado y

evidentemente, modificar o aminorar las actividades de eficiencia y de eficacia del Estado mexicano.

En ese sentido, si bien coincidimos con que esas contrataciones se resguarden por cuanto a su contenido técnico y estratégico, lo cierto es que hay datos que deben ser públicos, siempre, no importa de que se esté contratando fundamentalmente aquellos que tienen que ver con el gasto, pues implica el ejercicio de recursos públicos, el cual por mandato del artículo 34 constitucional debe hacerse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo que debemos avanzar para que en la Administración Pública se vuelva cotidiano el siempre otorgar acceso al menos a este dato tan esencial para la rendición de cuentas, que tiene que ver con el monto erogado, el bien contratado, el fundamento, el número de pedido de folio que le da certidumbre, digamos, a estas operaciones.

Así también hay que reconocer la actitud del ahora Centro Nacional de Inteligencia a diferencia de lo que fue CISEN, que a pesar de haber reservado en primera instancia información solicitud de uno de los contratos, reconsideró, antes de esta resolución, el entregar en un alcance información en versión pública de uno de los contratos.

Esto habla de un avance, aunque como estamos modificando, porque de los otros dos contratos no hubo el mismo trato que en el primero, y por lo cual se está ordenando la versión pública, especificándole claramente cuáles son los rubros a testar para no poner en riesgo los asuntos de seguridad nacional, ni de las personas.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Les preguntaría a nuestros compañeros y compañeras si desean hacer algún comentario sobre este asunto.

Muy bien.

Entonces, Secretario Córdova le agradecería que continuáramos con la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 11072/19, que propone modificar la respuesta del Centro Nacional de Inteligencia.

Le pido al comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 11072/19, en el sentido de modificar la respuesta del Centro Nacional de Inteligencia.

Es cuanto.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Bueno, ahora me corresponde presentar mi asunto, y vamos a hacerlo de inmediato, muchas gracias, aquí con la autorización de mis compañeras y compañeros Comisionados.

Este asunto es una solicitud de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que he decidido presentar, porque quisiera fijar mi postura respecto a un cambio de criterio en relación al precedente RRA 10943/19, cuya resolución fue votada por unanimidad en la sesión del Pleno del 9 de octubre de este mismo año, en la que este Instituto determinó entregar versión pública del convenio celebrado ente el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mes de agosto de 2019, en que se clasificaron como reservadas únicamente las cláusulas 2ª, 3ª y 5ª de ese mismo convenio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción 7ª de la Ley Federal de la materia.

En este sentido, en el asunto que hoy presento a este Pleno se requirió el mismo convenio antes referido, respecto del cual, a diferencia del precedente, estamos ordenando la entrega y proponiendo a ustedes que se ordene la entrega de las cláusulas de inversión íntegra.

Esta modificación se genera a partir de una nueva reflexión que surge de la revisión exhaustiva que se realizó al convenio de referencia en relación con el bien jurídico tutelado por las causales de reserva invocadas por el sujeto obligado, en qué se concluyó que no se actualizaban en función de lo siguiente.

En el convenio de referencia únicamente se parte el intercambio de información con el propósito de hacer eficientes las labores de fiscalización y combate a la corrupción sin especificar la metodología, el tipo de datos, los supuestos, los métodos ni procesos que la Unidad de Inteligencia Financiera utilizaría o utilizará para llevar a cabo dicha acción, por lo que se considera que con su entrega no se podría revelar la capacidad técnica de la citada unidad administrativa, toda vez que tampoco contiene reportes de inteligencia o documentos útiles para detectar operaciones probablemente vinculadas con el lavado de dinero

y el financiamiento al terrorismo, ni para la generación de inteligencia que afecte la seguridad nacional; razón por la cual no se actualiza la hipótesis prevista en la fracción I del artículo 110, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, se determinó que si bien en el convenio que se comenta se indican de manera general las gestiones que las partes se comprometen a realizar para el cumplimiento del mismo, entre ellas se encuentra proporcionar reportes de inteligencia que contengan información derivada de los reportes y avisos respecto de actos u operaciones que se deban presentar, o bien, la contenida en sus sistemas derivada del ejercicio de sus facultades.

Lo cierto es que no se detallan las acciones que las partes del convenio realizarán, ni los reportes, avisos o información contenida en sus sistemas.

En ese orden, si bien en dicho documento se menciona que las partes celebrarán acuerdos específicos que establecerán en forma conjunta las formas de trabajo, los cuales quedarían asentados en los anexos técnicos que para tal efecto se generaran, lo cierto es que el sujeto obligado precisó que a la fecha de la solicitud del particular el convenio citado no contaba con anexos.

En esa consideración la entrega del convenio solicitado no revelaría las fuentes, métodos, técnicas y mecanismos que la Unidad de Inteligencia Financiera implementa para prevenir la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo; razón por la cual se concluye nuevamente que no se actualiza la hipótesis prevista en la fracción VII del artículo 110 de la ley ya citada.

Por último, si bien en el artículo 38 de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, se prevé que se debe resguardar la información y los documentos soporte de los avisos de quienes realizan actividades vulnerables sobre las conductas que pudieran contribuir con la Comisión de Delitos para ese financiamiento de terrorismo o de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como la identidad de quienes los hayan presentado y, en su caso, de los representantes designados.

Lo cierto es que dicho supuesto no se actualiza en el presente asunto, pues la materia de la solicitud consiste en un convenio celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Unidad de Inteligencia Financiera del sujeto obligado, no así de los avisos y datos referidos en el precepto legal en cita, máxime que en el convenio no se da cuenta de ellos.

Por lo cual esta ponencia considera que no se actualiza la hipótesis prevista en la fracción XIII del artículo 110 de la ley también ya citada.

En función de lo anterior, propongo a este Pleno revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que entregue en versión íntegra el convenio de colaboración para el intercambio de información celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 13 de agosto de 2019.

Para concretar quiero enfatizar que en las cláusulas que fueron clasificadas en el precedente al que me he referido y que ahora se ordena dejar visibles de manera general, hacen referencia a los compromisos para el intercambio de información entre los signantes sin detallar nada al respecto.

Se refiere a que se conformarán grupos de trabajo para la implementación de acciones sin realizar mayor precisión y si bien se refiere a se implementarán estrategias de trabajo, se señala que estas se precisarán en los anexos.

Se refiere a la posibilidad de celebrar acuerdos específicos y establecer de forma conjunta las estrategias.

Lo cierto es que no hace referencia concreta a cuáles son estas y solo refiere que quedarán en los anexos.

Por último se prevé que las partes nombrarán enlaces para integrar el grupo de trabajo, así como sus atribuciones sin tampoco referir quiénes serán ni dar mayor información que revele estrategias, métodos o metodologías respecto a la finalidad del convenio.

Quiero destacar que el convenio requerido por el particular se localizó en la Plataforma Nacional de Transparencia dado que fue proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social en versión íntegra en atención a una solicitud de información diversa a la que nos ocupa.

Con ello se confirma que las cláusulas no contienen especificaciones que revelen condiciones amparadas por la ley de la materia que se enmarcaran como reservadas en alguno de sus preceptos.

Eso es todo y pregunto a mis compañeros si quisieran hacer alguna aclaración o algún comentario.

Bueno, de no ser así, entonces, le solicitaría al Secretario Córdova nos haga favor de tomar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 11725/19 que propone revocar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Presidente en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 11725/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto, Comisionada Presidente Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Le solicitaría ahora a la Comisionada Josefina Román, nos hiciera el favor de presentar su proyecto de resolución identificado con la clave RRA 11741/19 que se interpuso en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada, muy buenos días a todas y todos.

En este caso una persona acudió ante el Consejo de la Judicatura Federal a solicitar vía acceso a la información pública del periodo comprendido del año 2017 a 2019 lo siguiente:

Respecto del ex líder sindical Carlos Romero Deschamps solicita la cantidad de amparos que ha tramitado, el número de identificación de esos juicios y los juzgados que lo resuelven o han resuelto, la situación actual de esos amparos, las quejas recibidas por los tribunales colegiados del país como las que se impugnan las decisiones tomadas por los juzgados de distritos en los que se han tramitado estos amparos y el número de identificación de esas quejas, tribunales que han resuelto y el sentido de la resolución emitida.

Asimismo, en relación con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, solicitó la cantidad de amparos que ha tramitado, así como el número de identificación de esos juicios y los juzgados que conocen de dichos asuntos.

En respuesta, el Consejo de la Judicatura Federal clasificó como confidencial el pronunciamiento sobre la existencia de la información solicitada por encontrarse relacionada con la situación jurídica de una persona física y otra moral, identificadas e identificables. Ello, de conformidad con el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dicha situación consecuentemente originó la presentación del recurso de revisión que ahora les expongo.

Vale la pena hacer notar que derivado de la tramitación del asunto y en alcance, el sujeto obligado acreditó ante este Instituto que remitió al particular un listado de los amparos sustanciados ante el Poder Judicial de la Federación y que fueron presentados por el citado Sindicato. Dicho documento contenía el detalle del número de expediente, órgano jurisdiccional, tipo de asunto y situación actual.

Además, señaló que en relación con Carlos Romero Deschamps se localizaron cero procesos instaurados en su carácter de servidor público o representante de una institución pública.

Por tanto, del estudio formulado por esta ponencia, consideramos que el alcance dejó, por supuesto, parcialmente sin materia el recurso de revisión que nos ocupa.

Lo anterior, en razón de que el Consejo de la Judicatura Federal en atención al principio de máxima publicidad y de la rendición de cuentas entregó al particular toda la información con la que cuentan sus archivos en relación con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y/o referente al ex líder sindical Carlos Romero Deschamps, en lo que respecta a su vida pública.

Sin embargo, en esta ponencia consideramos que el solicitante no distinguió sobre la calidad con la que el ex líder sindical presentó los juicios de amparo, es decir se requirieron la totalidad de los

procedimientos presentados tanto en su carácter de servidor público como de particular.

Ante ello destacamos que la persona en comento por más de 26 años fue dirigente del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, y además durante la Sexagésima Segunda Legislatura ocupó un escaño en el Senado de la República.

De esta suerte, ha sido del conocimiento público que el entonces dirigente del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana se encuentra presuntamente vinculado con procesos de investigación por enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión y defraudación fiscal, así como por realizar presuntamente operaciones con recursos de procedencia ilícita por más de 150 millones de dólares.

Incluso mediante un punto de acuerdo el Partido del Trabajo propuso que el Senado de la República solicitara información a la Fiscalía General de la República y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la investigación que se realiza al ex Secretario General del sindicato en comento, por presunto desvío de recursos y actos de corrupción.

En ese mismo hilo, el Presidente de la República en su conferencia matutina del 16 de octubre pasado, sostuvo que se han desahogado diligencias para la investigación de algunas cuentas propiedad del ex servidor público, aunado a las denuncias que se están desahogando en la Fiscalía General de la República por la investigación de la comisión de los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero.

Sobre esta base en esta ponencia estimamos que existe interés de la sociedad de conocer a detalle los pormenores de la situación jurídica del personaje en cuestión, más allá del ejercicio de sus funciones como servidor público, más aún si tomamos en consideración que el Consejo de la Judicatura Federal en el boletín de prensa titulado "suspensión definitiva, caso Romero Deschamps", de fecha 24 de julio de 2019, dio cuenta a la opinión pública sobre la existencia de diversas suspensiones otorgadas a favor del referido personaje, con motivo de órdenes de aprehensión giradas en su contra, y respecto de las cuales las autoridades responsables no rindieron su informe justificado.

Así pues estimamos que es de interés general conocer si las medidas suspensionales a las que se hizo referencia en el boletín de prensa por parte del sujeto obligado, guardan relación con los delitos de enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión y defraudación fiscal, así como por operaciones de recursos de procedencia ilícita por más de 150 millones de dólares.

En tal virtud, al advertir un conflicto entre el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales del ex líder sindical, tendiente a preservar el sigilo de las particularidades sobre la existencia o no de expedientes de juicios de amparo relacionados con su persona, y que se encuentren vinculados con la comisión de presuntas conductas delictivas que se le imputan, es que se realizó un ejercicio de ponderación, a fin de dilucidar cuál de estos derechos deberá prevalecer; esto ya que a juicio de esta ponencia, las conductas de referencia pudieron causar un detrimento en el erario federal a través de los recursos públicos destinados a una organización sindical con las que se presume obtuvo un beneficio personal.

En este punto es necesario aclarar que de ninguna manera se pretende prejuzgar si se han cometido o no los delitos por hechos de corrupción relacionados con operaciones de procedencia ilícita, sino que conforme al ámbito sólo de nuestra competencia se busca velar por la debida aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para garantizar el derecho humano de acceso a la información y, en su caso, también el de protección de datos personales.

Luego entonces estimamos que existe un interés de la sociedad mayor que trasciende para dar a conocer la materia de la solicitud.

Por ello, en cumplimiento al artículo 155 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y atendiendo a los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, concluimos que en este caso prevalece el derecho de acceso a la información sobre la protección de los datos personales, toda vez que es el medio idóneo para la rendición de cuentas por parte del Consejo de la Judicatura Federal sobre la adecuada impartición de justicia en los asuntos iniciados por Carlos Romero Deschamps.

Sin duda, la información materia de la solicitud sirve como presupuesto para que las y los mexicanos tengamos conocimiento de los amparos promovidos por esta persona en tanto que se ha visto involucrado en investigaciones referidas y además de realizar operaciones de recurso de procedencia ilícita, la cual cobra relevancia, ya que en su momento fue servidor público.

Asimismo, advertimos la necesidad de la ciudadanía de estar en posibilidad de evaluar el desempeño de las autoridades que la representan, la cual constituye la vía más eficaz para que toda la sociedad conozca la información relacionada con las actividades de impartición de justicia por parte del Poder Judicial de la Federación, en relación con los múltiples juicios y amparo que, en su caso, haya promovido la persona referida que es de relevancia nacional al que se le imputan cargos por el presunto manejo inadecuado de las cuotas y de las actividades al interior del referido sindicato.

En ese sentido, de obrar en los archivos del sujeto obligado la información relativa a los juicios de amparo promovidos por esta persona en relación a los delitos aludidos, la entrega de la información representaría un beneficio mayor para la sociedad, puesto que rendiría cuentas sobre el posible uso de recursos obtenidos de manera ilícita al encontrarse relacionados con el ejercicio de recursos públicos.

En asuntos como este, es fundamental que impere el derecho de acceso a la información sobre el de protección de datos personales, ya que es proporcional a la satisfacción de la sociedad de conocer la información de interés ante un asunto de trascendencia social en el que participó quien fuera servidor público y dirigente por más de 26 años de uno de los sindicatos más grandes de la República Mexicana.

Por tanto, al no resultar operantes la totalidad de las consideraciones hechas valer en la determinación inicial del Comité de Transparencia que motivaron la clasificación notificada en respuesta, proponemos al Pleno de este organismo garante modificar la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Gestión Judicial para emita un pronunciamiento respecto de la existencia de la información y entregue al particular respecto del ex líder sindical Carlos Romero Deschamps la información estadística solicitada, solo por cuanto hace a los hechos

que se le imputan consistentes en los delitos de: enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión y defraudación fiscal y operaciones de recursos de procedencia ilícita.

Lo anterior, sin omitir aquellos respecto de los que ya brindó cuenta el sujeto obligado en el referido boletín titulado “Suspensión definitiva caso Carlos Romero Deschamps” de fecha 24 de julio de 2019.

Es todo. Gracias, Comisionada.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: (Fuera de micrófono, inaudible)

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 11741/19 que propone modificar la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Comisionada Presidente en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor también. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 11741/19 en el sentido de modificar la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Bueno, ahora le solicito al Comisionado Salas que sea tan amable en presentarnos su recurso número RRA14409/19 en contra de la Fiscalía General de la República.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto, Comisionada Presidente.

Un particular solicitó a la Fiscalía General de la República el nombre de las instituciones de seguridad de Estados Unidos de América que entre el 1º de enero de 2017 y el 1º de diciembre de 2018 han mantenido en México recursos humanos para colaborar con las autoridades mexicanas.

La respuesta de la Fiscalía señala que dicha institución es incompetente para conocer y entregar la información solicita precisando que las instituciones de seguridad de los Estados Unidos de América dependen directamente del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, por lo que la información de interés pudiera encontrarse en los archivos de las instituciones del propio gobierno de los Estados Unidos de América.

El particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio la incompetencia declarada ya que, a su consideración, la información requerida está relacionada con datos que derivan de la cooperación

autorizada y establecida por las autoridades mexicanas en materia de seguridad.

Para atender alegatos se turnó la solicitud a otras áreas administrativas; sin embargo, la respuesta inicial fue reiterada.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta parcialmente fundado, en el ámbito exclusivo de sus facultades la Fiscalía General de la República puede conocer la información relativa a acuerdos, tratados, actividades, acciones conjuntas, asistencias jurídicas y técnicas, entre otros, en relación con autoridades nacionales e internacionales.

En ese ámbito, no de todas las autoridades mexicanas tienen competencia para poder contar con la información solicitada por el hoy recurrente.

La cooperación binacional entre México y Estados Unidos en materia de seguridad es más que necesaria, lo que pasa en un país termina afectando al otro, por lo menos tres fenómenos justifican lo anterior, ya que se relacionan directamente con el crimen organizado y tienen implicaciones de seguridad internacional, el primero es la migración. Cada año más de 12 millones de personas emigran desde México a Estados Unidos, está de más decir que la mayor parte del flujo de estas personas es ilegal.

El endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos y México ha favorecido el tráfico de personas, en la presente administración se identificó un aumento del 40 por ciento en el número de denuncias relacionadas con este delito.

A septiembre pasado se abrieron 778 carpetas de investigación con mil 099 imputados, se puso a disposición a 622 personas y 357 fueron vinculadas a proceso. Las principales víctimas son menores de edad.

Segundo, el tráfico de drogas, por ejemplo, el 91 por ciento de la heroína en Estados Unidos viene de México, pero las consecuencias de esto repercuten en ambos lados de la frontera. En el lado norte las adicciones se profundizan como un problema de salud pública, mientras que de este lado de la frontera se experimenta una crisis de violencia

sin precedentes a causa de los conflictos entre diversos grupos criminales que se pelean la plaza.

En México la impunidad está al que se atestiguan eventos, como los ocurridos en Aguililla, Michoacán, Culiacán, Sinaloa y los límites entre Chihuahua y Sonora donde miembros de una familia mormona fueron asesinados.

Este crimen cobra relevancia por dos motivos: primero, los familiares cuentan con doble nacionales y exigieron justicia en ambos países, tanto el Fiscal General de la República de México como el Buró Federal de Investigaciones de Estados Unidos están trabajando de forma conjunta.

El 25 de noviembre esta familia solicitó al gobierno vecino declarar terroristas a los carteles mexicanos.

Segundo, las armas de fuego que se utilizaron justamente provenían del vecino del norte.

Precisamente, este es el tercer fenómeno relevante para la relación binacional de seguridad, el tráfico de armas.

Desde ese país cada año ingresan al nuestro aproximadamente 200 mil armas de fuego, las armas ingresadas ilegalmente pudieron ser utilizadas en homicidios dolosos cometidos con arma de fuego este año.

De acuerdo con los datos abiertos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y octubre se cometieron más de 17 mil homicidios con armas de fuego.

Dicho de otro modo, 56 personas han perdido la vida por un arma de fuego al día.

De acuerdo con diversos medios de comunicación, el 70 por ciento de las armas decomisadas en México provienen del vecino país del norte y en su mayoría son armas largas y semiautomáticas de alto calibre. Tres cuartas partes provienen de los estados fronterizos de Texas, California y Arizona.

Recientemente la sociedad civil organizada se ha involucrado en la gobernanza de este tema. Activistas de varias naciones han denunciado la necesidad de que ambos países se comprometan con su control.

En Estados Unidos estas voces han sido escuchadas por algunos legisladores y aspirantes a las candidaturas presidenciales que han externado su intención de poner iniciativas legislativas y políticas públicas al respecto.

En Alemania por denuncia de defensores de derechos humanos una corte multó a la empresa armamentística Heckler & Koch, que exportó ilegalmente casi 4 mil 700 rifles de asalto tipo G36 a México entre los años 2006 y 2009.

Algunas de estas armas fueron utilizadas por quienes atacaron a los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en la Ciudad de Iguala, Guerrero, en septiembre del 2014.

Otra muestra de la incidencia de la sociedad civil organizada en este tema es la definición de un compromiso inédito a nivel global en el cuarto plan de acción de México ante la alianza para el gobierno abierto, el cual justamente apenas fue presentado el día de ayer.

Se trata de enseñar e implementar una estrategia de transparencia proactiva para visibilizar y mejorar la calidad de la información pública sobre el flujo y control de armas hacia y desde nuestro país para atender la ausencia de información pública e inconsistencias en los datos que se refieren a un tema de seguridad nacional pública e incluso asociado a violaciones graves a los derechos humanos.

La cooperación México-Estados Unidos en materia de seguridad sin duda tiene una larga historia. Es posible rastrear correspondencia diplomática de 1930 sobre la necesidad de colaborar entre gobiernos para controlar el narcotráfico.

Lo más reciente es la iniciativa Mérida, que inicio en el 2007. Quizás la diferencia más relevante con otras anteriores es que fue impulsada desde México y no desde el vecino país del norte. Esta iniciativa buscó

apoyar al gobierno mexicano con equipos de inspección no intrusivos, escáneres iónicos, helicópteros y aviones, entre otras cosas.

De acuerdo con información publicada en el portal de la embajada estadounidense, los proyectos, cito, eran acordados por ambos gobiernos, después el departamento de estado los implementaba en estrecha colaboración con diversas agencias gubernamentales de Estados Unidos y sus contrapartes del gobierno mexicano, concluye la cita.

Desde entonces nuestro país ha recibido más de mil millones de dólares, de acuerdo con la página foreignassistance.gov, que reporta el apoyo económico que Estados Unidos da a otras naciones para la paz global, seguridad y esfuerzos para el desarrollo.

El 7 de mayo el Presidente comentó en su conferencia matutina que su administración buscaría reorientar por completo la iniciativa Mérida para transitar de un enfoque militar a uno de cooperación para el desarrollo.

No obstante, la iniciativa sigue como uno de los seis temas bilaterales que reporta la página de la embajada de Estados Unidos en nuestro país.

También se registran episodios nada afortunados, como el denominado operativo rápido y furioso, en donde Estados Unidos autorizó el paso de cierto número de armas a nuestro país para rastrearlas y usar esta información para dismantelar cárteles.

Sin embargo, las armas se perdieron y el fracaso salió a la luz cuando fueron usadas en un tiroteo en Estados Unidos. Se evidenció que México desconocía los detalles de este operativo, y a la fecha queda la duda de dónde terminaron esas armas y sobre todo qué daños provocaron.

Recordemos la información a que se refiere este recurso de revisión, el nombre de instituciones de seguridad de Estados Unidos de América, que han mantenido en México recursos humanos para colaborar con las autoridades mexicanas. Ciertamente, la cooperación en materia en seguridad requiere la presencia de personal de ambos países en

territorio ajeno para efecto de adiestramiento, capacitación, investigación, inteligencia, entre otros aspectos.

Hay casos de funcionarios públicos norteamericanos en territorio nacional que aportaron en materia de seguridad, el más conocido probablemente sea el de Enrique Camarena, quien ayudaría en el desmantelamiento del cartel de Guadalajara, entre 1984 y 85, en especial en el aseguramiento del rancho Búfalo, una plantación de mil hectáreas de marihuana cuya producción anual está evaluada en más de ocho mil millones de dólares.

¿Qué está haciendo el Gobierno Federal Mexicano para garantizar, en su caso, que personal de nuestro vecino país del norte colabore bajo los términos de la ley y en respeto estricto a nuestra soberanía?

Para contestar esta pregunta se requiere información pública, de preferencia información documentada más allá de las declaraciones del titular del Ejecutivo y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Hoy los países son más bien vasos comunicantes y existe responsabilidad compartida en la búsqueda y consenso de soluciones. Los acuerdos entre México y Estados Unidos en materia de seguridad deben darse con la máxima transparencia posible para dar certeza a la población nacional e internacional que benefician a todas las partes.

La seguridad es lo que más preocupa a las y los mexicanos, todos y todos anhelamos un México en paz y en calma.

El primer paso para cumplir este anhelo es estar bien informados.

Las autoridades competentes, como la Fiscalía General de la República, deben rendir cuentas sobre las decisiones que toman, mientras las y los ciudadanos debemos vigilar que los intereses de México sean protegidos y que se facilite la colaboración de la sociedad civil interesada en aportar a la solución.

Vale la pena insistir en el mundo de hoy las soluciones deben darse de forma conjunta y colaborativa para ser más efectivas y legítimas.

La semana pasada, el fiscal general de vecino país del norte visitó el nuestro para sostener reuniones de alto nivel, poco después de que el presidente estadounidense, Donald Trump, anunciara su intención de designar a los cárteles mexicanos como grupos terroristas.

El homólogo mexicano López Obrador, se mostró optimista respecto a la receptividad del funcionario con la posición del gobierno mexicano de respeto a la soberanía de nuestro país.

La Cancillería mexicana informó que la conversación ha girado en torno a los crímenes que involucran a ambos países: tráfico de armas, lavado de dinero, trasiego internacional de drogas y cómo hacer frente en conjunto al crimen transnacional y al tráfico internacional de drogas.

También se acordó fortalecer el Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Estados Unidos, integrado el pasado 27 de agosto, con el objetivo de combatir a la delincuencia organizada y al crimen que opera de forma transfronteriza.

Ambos gobiernos se comprometieron a dar seguimiento a los resultados a través del grupo. La información pública documentada será necesaria para conocer de estos resultados.

La aportación del INAI es garantizar la disponibilidad de información pública sobre este tema. Con esta convicción es que esta ponencia propone al Pleno modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República e instruirle a efecto de que asuma competencia para conocer de lo requerido por el particular y emita la respuesta que en derecho corresponda conforme al procedimiento establecido en nuestra Ley de Transparencia.

Es cuanto, compañeras y compañero de Pleno.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Sí, desde luego está muy claro muchas cosas y, bueno, hemos tenido aquí ahorita unos asuntos bien interesantes y demás, no sé si haya algún comentario que quisieran hacer.

Oscar, ¿no?

Bueno, muy bien.

Entonces, le solicitaría al Secretario Córdova, nos hiciera favor de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14409/19 que propone modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidenta en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14409/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Corresponde ahora, la última presentación, a la Comisionada Ibarra, bueno, ya sabemos que es por orden cronológico y le corresponde ahora para tratar el asunto RRA 14433/19 que le ruego nos haga favor de exponer.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En esta ocasión pongo a su consideración un asunto que involucra a la Secretaría de Economía y que versa sobre un rubro de comercio internacional que resulta de gran relevancia para el país en virtud de que se trata de uno de los sectores estratégicos de producción nacional, la industria relacionada con el acero y el aluminio.

En la actualidad la industria siderúrgica constituye uno de los sectores productivos más importante en nuestro país toda vez que proporciona insumos indispensables para otras industrias como la eléctrica, la automotriz, así como la de la construcción.

Muestra de ello es que tan solo en 2016 el INEGI informó que el valor de la producción de la industria, del hierro y el acero tuvo un valor aproximado de más de 179 mil millones de dólares.

En este contexto, en mayo de 2018 el Gobierno de los Estados Unidos de América anunció la imposición de aranceles a las importaciones de acero y aluminio provenientes de México, Canadá y la Unión Europea a partir del 1º de junio de ese año bajo el criterio de seguridad nacional al amparo de la sección 232 de su legislación.

Ante ello, México impuso medidas equivalentes a diversos productos como: aceros planos, lámparas, piernas y paletas de puerco, embutidos y preparaciones alimenticias, manzanas, uvas, arándanos, diversos

quesos, entre otros, hasta por un monto equiparable al nivel de esa afectación.

Tomando en cuenta esta información considero relevante el asunto que hoy someto a su consideración en donde una persona solicitó a la Secretaría de Economía: uno, el acuerdo firmado por los gobiernos de México y Estados Unidos el 17 de mayo de este año, por lo que ambos gobiernos retiran, tanto el incremento de las tasas arancelarias de la sección 232 impuestas por Estados Unidos como la medida retaliatoria.

Dos, el documento o estudio que se realizó para determinar la necesaria creación de 82 fracciones arancelarias y la modificación de 25, así como la eliminación de 21.

Y tres, la opinión de la Comisión de Comercio Exterior de las medidas contenidas en el decreto por el que se modifica la tarifa de ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

En respuesta, la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Comercio Exterior informó que no contaba con el acuerdo firmado por los gobiernos de México y Estados Unidos que fue solicitado.

Asimismo, para dar respuesta a los otros requerimientos de información puso a disposición la convocatoria a la sesión de la Comisión de Comercio Exterior del 13 de septiembre de 2019, así como los estudios y propuestas elaborados sobre la modificación de las medidas requeridas.

Ante esta respuesta la persona solicitante recurrió al INAI para manifestar su inconformidad únicamente con la inexistencia del acuerdo requerido.

En vía de alegatos, la Secretaría de Economía informó que amplió la búsqueda a cinco de sus unidades administrativas, por lo que, como resultado de ello, proporcionaba un vínculo al comunicado emitido por México y Estados Unidos mediante el cual se anunció en entendimiento respecto a la eliminación de los aranceles comerciales a las importaciones de acero y aluminio bajo la sección 232, así como el vínculo al comunicado de prensa emitido por nuestro país.

Adicionalmente agregó que el acuerdo requerido en realidad era una declaración de ambos gobiernos, el cual no requirió suscripción formal y contenía un compromiso político entre México y Estados Unidos.

En ese sentido, del análisis realizado por la ponencia que coordino al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, fue posible advertir que inicialmente el sujeto obligado no agotó el procedimiento de búsqueda puesto que omitió consultar a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior a la Subsecretaría de Comercio Exterior, a la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional y a la Dirección General de Seguimiento, Administración y Supervisión del Cumplimiento de Tratados Comerciales, las cual también resultan competentes para conocer el acuerdo requerido.

Sin embargo, conocieron de la solicitud hasta que se interpuso el recurso de revisión.

Además, de la revisión a los vínculos electrónicos proporcionados en la sustanciación se encontró que no atienden lo solicitado, ya que uno de ellos dirige a un comunicado de prensa de la Presidencia de la República y el otro a una declaración que no se encuentra asignada en los que, si bien se hace referencia al acuerdo alcanzado, no contienen documento alguno.

Por otro lado, consideramos que hay indicios suficientes de la existencia de lo peticionado, ya que de la información disponible públicamente, como el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2019, se advirtió que el 17 de mayo los gobiernos de México y Estados Unidos de América firmaron un acuerdo en el que se estableció que ambos gobiernos retiran, tanto el incremento de las tasas arancelarias de la sección 232, impuestas por Estados Unidos como medida retaliatoria respectivamente, estableciéndose el compromiso de generar un monitoreo que permita dar seguimiento a los flujos comerciales entre ambos países.

Consecuentemente concluimos que no es posible validar la respuesta del sujeto obligado.

Por todo lo expuesto pongo a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Economía, a efecto de que realice una nueva búsqueda en sus unidades administrativas competentes del documento que dé cuenta del acuerdo firmado por los gobiernos de México y Estados Unidos el 17 de mayo de este año, por el que ambos gobiernos retiran tanto el incremento de las tasas arancelarias de la sección 232, como la medida retaliatoria.

De acuerdo con el panorama siderúrgico 2019, México ocupa el lugar número 14 a nivel mundial como productor de acero con más de 20.2 millones de toneladas producidas, empleando a más de 672 mil personas de manera directa.

Además, el 9 por ciento del acero que compró Estados Unidos al mundo en 2017 provenía de fábricas mexicanas y nuestro país es el cuarto mayor proveedor del mercado estadounidense.

En ese orden de ideas, el otorgar el acceso a la información solicitada por el particular es fundamental para conocer con precisión los puntos que se acordaron para dejar sin efectos los aranceles a productos que, como ya se ha evidenciado, tienen gran importancia para la actividad económica de nuestro país, así como los aranceles establecidos por México en respuesta.

Sin duda las inversiones, el comercio internacional y su impacto en la economía en nuestro país es un tema de la agenda internacional, ya que apenas este domingo pasado se informó que los Estados Unidos, Canadá y México valoraban que estaba cerca el cierre de las negociaciones del T-MEC, y justo entre las líneas rojas de la negociación estaba la relativa a las reglas de origen para productos de acero y aluminio, respecto de las cuales nuestro país habría aceptado una modificación relacionada con el acero, pero habría rechazado a la que se refiere al aluminio. Esto de acuerdo a diversas notas periodísticas publicadas recientemente.

Ayer por la tarde finalmente se hizo del conocimiento público que habían concluido las negociaciones y se firmó el protocolo modificador del acuerdo comercial en nuestro país.

Esta mañana el Presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que la firma a los cambios del T-MEC por parte de los negociadores de México, Estados Unidos y Canadá es fundamental para el crecimiento económico del país.

Destacó que el acuerdo comercial es de dimensión mundial, ya que, cito, va a atraer mucha inversión de todas partes del mundo, porque se trata de un mercado muy fuerte y propicia condiciones inmejorables para invertir en México, cierro la cita.

Por lo anterior, este caso muestra cómo el derecho a saber permite allegarse de elementos para valorar la actividad desplegada por el gobierno federal, enfocada en defender los intereses comerciales de nuestro país, brindar certezas a los productores locales e industria siderúrgica, así como fortalecer las relaciones económicas con quien históricamente ha sido nuestro principal socio comercial.

Es cuanto, Comisionadas, Comisionado.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionada.

Quiero preguntar si hay algún comentario al respecto.

De no haber ningún comentario al respecto, le rogaría al Secretario Córdoba que nos haga favor de tomar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14433/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Economía.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Presidenta Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14433/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Economía.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información.

Por ello le solicito al Secretario que nos haga el favor de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Se someten a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, que fueron previamente enlistadas en el punto 4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión. Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

En ese sentido, vamos ahora al punto número 5 del Orden del Día, se refiere a, perdón, le ruego que solicite la votación, estamos refiriéndonos al acuerdo sobre el manual de organización y de funcionamiento específico del Órgano Interno de Control de este organismo.

Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Presidenta Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se presenta el manual de organización y funcionamiento específico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y se somete a su consideración la modificación del apartado octavo, objetivos y funciones de las unidades administrativas, Órgano Interno de Control del manual de organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/11/12/2019.05. Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Desde luego a favor, solamente un comentario. Y es que a ver si nos puede informar, Secretario, pedirle a la Dirección General Jurídica, a propósito de que aprobamos estas modificaciones al manual del Órgano Interno de Control, creo que nosotros tenemos un acuerdo pendiente de publicación de unas modificaciones que se hicieron a nuestro Manual de Organización y no sé, de hecho, si está publicado nuestro Manual de Procedimientos.

Entonces, cuando nos pasaron este acuerdo pedí a la ponencia que me revisarán cómo estábamos nosotros en términos de modificación y de nuestro Manual de Organización y de Procedimientos y me dijeron que al parecer aprobamos modificaciones en abril del 2018 y no se ha modificado, no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación esas modificaciones que hicimos y no sé si está publicado nuestro Manual de Procedimientos y aquí, bueno, pues es Manual de Organización y de Funcionamiento Específico, entonces, eso me hizo pensar en cómo estábamos nosotros.

Entonces, a ver si puede por favor solicitarle a Jurídico que es quien finalmente publica nuestros acuerdos que se tienen que ir al Diario Oficial de la Federación para que entren en vigor porque si publica, o tuvimos un acuerdo de abril del 2018 y no se ha publicado y por lo tanto no ha entrado en vigor, sí me gustaría que se aclarara y esto a propósito de la coyuntura de este acuerdo que se nos presenta por parte del Órgano Interno de Control me hizo ver cómo estábamos nosotros, el INAI porque, bueno, pues evidentemente el Órgano Interno cuenta con plena autonomía de gestión y demás, ya llegó, está haciendo su propuesta de estructura para asignarle responsabilidad a cada una de las plazas que están contenidas en el Órgano Interno de Control y creo que es buen momento para saber cómo estamos nosotros.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: En esas condiciones, yo preguntaría, ¿quisieran ustedes que lo dejáramos pendiente para el próximo acuerdo?

Okey, correcto, muy bien.

Sí, sí, exacto, bueno, muy bien, pero que no hubiera entonces ninguna duda al respecto.

Entonces, sí haremos la solicitud a Dirección General de Asuntos Jurídicos que nos haga favor de dar la información completa, eso me parece muy bien.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Les solicito manifiesten el sentido de su voto.

Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, sí, también desde luego, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien.

En consecuencia se aprueba, perdón.

Comisionado Joel Salas Suárez: Lo dije, a favor, solamente pedía esta información que se nos pueda presentar al Pleno a partir de la aprobación de este acuerdo, saber cuál es el estatus de nuestro Manual de Organización y de nuestro Manual de Procedimientos porque entiendo que hubo un acuerdo modificadorio de abril del 2018 y no se ha publicado, por lo tanto, no ha entrado en vigor y ojalá que del Contralor salga rápido su publicación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Tomo nota, Comisionado.

Es cuanto Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidenta en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Bueno, ahora estamos en el desahogo del punto número seis que es el último, por cierto, en el Orden del Día que se refiere a un acuerdo que se ha enlistado y que le pido al señor Secretario que nos dé nota del mismo y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración señoras y señores Comisionados aprobar la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León, México Evalúa, Centro de Análisis y Políticas Públicas A.C., con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Esto en materia de transparencia y apertura de infraestructura pública identificado con la clave ACT-PUB/11/12/2019.06

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Presidenta en funciones Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muy bien.

Antes de que nos retiremos, yo quisiera solamente hacer una mención relacionada que el día 9 de diciembre, el lunes pasado, se considera el Día Mundial de la Informática y lo menciono porque me da mucho gusto que esta fecha esté señalada con motivo del nacimiento de una mujer el 9 de diciembre de 1906, cuyo nombre Grace Hopper nacida en la Ciudad de Nueva York fue pionera en la industria de las ciencias de la computación.

Ella fue matemática y fue física y fue un personaje muy reconocido, muy estimado que inclusive la apodaban como la simpática Grace.

Entonces, creo que vale mucho la pena, ella falleció en el año de 1902, ay, perdón, 1902 no puede ser, 2012, 2012 tampoco, bueno, perdón por la fecha de fallecimiento, pero sí para el año de 1906 que haya habido una mujer ya física y matemática y que haya sido considerada como pionera de las ciencias de la computación, pues bueno, ya ahí también tenemos una muestra de cómo las mujeres han sabido, han podido ascender o colocarse o demostrar que en cualquier momento hay una capacidad igual a la de los varones.

Y bueno, a mí en lo particular me da mucho gusto.

Muchas gracias.

Comisionado Salas, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Nada más, a propósito de la coyuntura que usted abre, el mismo 9 de diciembre es el Día Internacional Contra la Corrupción y más bien yo le pasaría la palabra a

usted para que nos comente del evento que está organizando y ojalá que la audiencia nos pueda acompañar.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Ah, bueno, pues sí, tiene usted toda la razón, ¿verdad? Me comió el entusiasmo por el feminismo, pero también el de la corrupción nos representa un asunto muy importante, sobre todo esta lucha anticorrupción que se ha estado manejando en los últimos años y en la que todos estamos apostando para darle a nuestro país una salida y una estabilidad, pues tanto en la política como en lo financiero.

Y efectivamente, para este viernes 13 estamos celebrando el Día Internacional en Contra de la Corrupción con un foro que tendremos aquí en el INAI, aquí están todos y todas cordialmente invitados, que será a las 9:30 de la mañana y que tendremos además un electo muy importante, empezando por dos conferencias magistrales que vamos a tener de parte de la Secretaria de la Función Pública, la doctora Irma Eréndira Sandoval y del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, el doctor Santiago Nieto, y desde luego, tenemos a otras personas que representan diferentes sectores de la sociedad civil y de algunos otros organismos gubernamentales, por lo que están ustedes cordialmente invitados.

Muchas gracias. Gracias por habérmelo recordado, y le comunico que no solamente soy yo la organizadora, sino que también usted ha tenido ahí una función, y con el apoyo también de las compañeras y de los compañeros Comisionados.

Muchas gracias.

Ya cerramos. Perdón, la falta de costumbre.

Siendo las 13 horas con 5 minutos damos por terminada la sesión de Pleno Ordinaria de este día 11 de diciembre.

Gracias, muy amables.

- - -o0o- - -